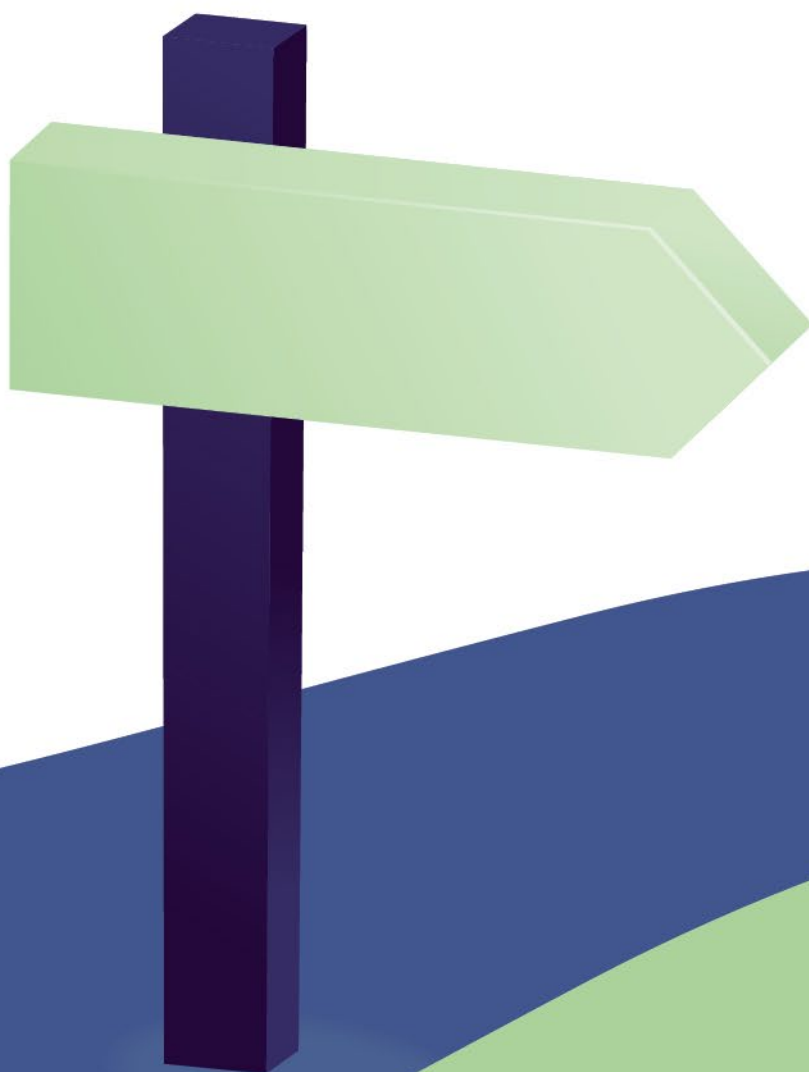


Septiembre de 2023

POLÍTICA

Impuestos





NUESTROS OBJETIVOS A LARGO PLAZO

La misión principal de la función Fiscal del Grupo Eramet es servir a las entidades del Grupo.

Esta función tiene como objetivo:

- Asegurar y racionalizar el sistema fiscal del Grupo en el marco de las operaciones actuales y excepcionales.
- Establecer una coherencia fiscal dentro del Grupo mediante el intercambio recíproco de información entre la función fiscal y los departamentos de contabilidad, legales y de operaciones sobre las operaciones actuales y los distintos proyectos.
- Armonizar la política de precios de transferencia del Grupo.

La función Fiscal proporciona el mismo nivel de experiencia y ofrece la misma disponibilidad a cada una de las entidades del Grupo que la soliciten, independientemente de su distancia geográfica de la sede y de su nivel de participación del Grupo, siempre dentro de los intereses de Eramet.

Este documento ha sido firmado por los miembros del Comité Ejecutivo del Grupo Eramet :

Christel BORIES	Laetitia BRUN	Virginie de CHASSEY	Simon HENOCHSBERG	Charles NOUEL	Geoff STREETON	Guillaume VERCAEMER
Presidenta y Directora General interina	Directora de Recursos Humanos	Directora de Desarrollo Sostenible y Compromiso Empresarial	Director Financiero	Director de Operaciones	Director de Estrategia, Innovación y Desarrollo Empresarial	Director Jurídico del Grupo

1. COMPROMISOS DEL GRUPO ERAMET

Como parte de su Política Impuestos, el Grupo Eramet se compromete a:

COMEX y Junta Directiva

- **Proporcionar a la función fiscal** de los medios y conocimientos necesarios para asegurar la seguridad fiscal de las operaciones del Grupo.
- **Promover** una práctica fiscal que respete las normas tributarias locales.
- **Cooperar** con las autoridades fiscales o aduanera durante los procedimientos de verificación o control.

Cada empleado

Cada empleado, y en particular los principales responsables de departamentos o entidades, se compromete a:

- **Comunicar de forma sistemática y lo más rápidamente posible** los principales documentos tributarios (según las solicitudes de la autoridad fiscal local) a la función Fiscal: paquete fiscal y declaraciones anexas, documentación local de precios de transferencia, etc.
- **Mantener Informada sin demora** a la función Fiscal de cualquier procedimiento de verificación o control iniciado por la autoridad fiscal o aduanera así como de las notificaciones de ajustes.
- **Respetar** rigurosamente la confidencialidad de los memorandos y notas internas relacionados con cuestiones tributarias.

Cada directivo tiene la responsabilidad de asegurarse de brindar a cada uno de sus empleados los medios para cumplir con estos compromisos.

2. FORMAS DE IMPLEMENTACIÓN

El Departamento Fiscal del Grupo es el garante de esta Política. Es responsable de revisarla para tomar en cuenta las evoluciones internas y externas.

Para las filiales, el acceso a la función Fiscal se realiza directamente a través del Departamento Fiscal del Grupo. A nivel de la sede central, el acceso al Departamento Fiscal se realiza a través de los responsables de los distintos servicios.

Además, se llevan a cabo reuniones periódicas entre el Departamento Fiscal del Grupo y los departamentos financieros de las entidades/BU para tratar los asuntos de importancia.

Además, existe una colaboración activa entre el Departamento Fiscal y el Departamento Jurídico del Grupo, que se traduce en particular en el intercambio de información y un apoyo operativo recíproco.

Para implementar su Política fiscal, Eramet recurre a los siguientes medios:

- **Proveer** a las entidades de un amplio espectro de intervención en el ámbito tributario: asesoramiento, asistencia, control, seguimiento tributario.
- **Definir y armonizar la política de precios de transferencia del Grupo y de sus distintas entidades, velar por el cumplimiento de las distintas obligaciones documentales y declarativas y poner a disposición de las entidades la documentación sobre los precios de transferencia del Grupo.**
- **Asegurar el seguimiento** de las auditorías de contabilidad, de los ajustes y los litigios fiscales y brindar asistencia durante estos procedimientos.
- **Seguir la evolución de la legislación y la normativa fiscal** en Francia y en los principales países donde opera el Grupo y **difundir la información fiscal necesaria** en las entidades del Grupo.
- **De ser necesario, recurrir a un apoyo externo** para proporcionar a las entidades el mejor servicio y una mayor disponibilidad, dependiendo de la magnitud, tecnicismo, complejidad y especificidades locales de determinadas operaciones y proyectos realizados. Estas necesidades se evalúan caso por caso.

El cumplimiento de los principios y normas fiscales se incluye en los procesos de control, inspección y auditoría.